



**NOTA S.U.O.C. N° 57/2024**

San Lorenzo, 03 de julio de 2024

**Señor**

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)  
EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA  
**Tel.: 415 4000**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a las observaciones hechas al ID 441756, a fin de mencionar lo sgte.:

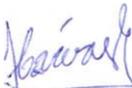
**OBSERVACIÓN**

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos en el PBC y la proforma de contrato que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto. Reiteración.

**RESPUESTA:**

Al respecto se menciona que las observaciones realizadas ya fueron subsanadas en la Sección Condiciones Contractuales – Formas y condiciones de pago y en la Sección Modelo de contrato - Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios del PBC, donde se menciona lo sgte.: *"Teniendo en cuenta que el presente proceso reviste carácter Plurianual, los pagos realizados en el próximo ejercicio se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto de dicho ejercicio"*.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

  
**LIC. FRANCISCO CACERES**  
JEFE – UOC

CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central

